
 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 1 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.				

Procedimiento P-NI 01

PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 1/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			


 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 2 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.				

CONTROL DE EDICIONES

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR	APROBADO POR:
1.0	30/10/2014	Edición original del plan de prevención.	Orden de la Consejería
2.0	30/10/2018	Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
3.0	12/12/2019	Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019 y Decreto 102/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
4.0	23/02/2021	Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 2/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	




 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 3 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

INDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.
2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
4. DEFINICIONES.
5. COMUNICACIÓN INTERNA DE ACCIDENTES DE TRABAJO.
6. NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.
 - 6.1. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA.
 - 6.1.1. PERSONAL AFILIADO AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
 - 6.1.2. PERSONAL AFILIADO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE).
 - 6.2. ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA.
7. INFORMACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.
8. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.
 - 8.1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.
 - 8.2. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN.
 - 8.3. METODOLOGÍA.
9. UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN AFECTADAS POR EL PROCEDIMIENTO.
10. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN.
11. ANEXOS.
 - Anexo I: F-PNI01-01: Parte de asistencia sanitaria por accidente de trabajo.
 - Anexo II: F-PNI01-02: Información de accidente de trabajo o incidente por el superior jerárquico de la unidad administrativa o dirección del centro.
 - Anexo III: F-PNI01-03: Comunicación personal de accidente trabajo.
 - Anexo IV: F-PNI01-04: Declaración responsable de accidente de trabajo "in-itinere".
 - Anexo V: F-PNI01-05: Comunicación urgente a la autoridad laboral de accidentes mortales, muy graves, graves o múltiples.
 - Anexo VI: F-PNI01-06: Relación de altas o fallecimientos de accidentados.
 - Anexo VII: F-PNI01-07: Notificación de accidente de trabajo para personal de MUFACE.
 - Anexo VIII: F-PNI01-08: Información de accidente de trabajo a los representantes de las personas trabajadoras.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 3/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 4 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

1. OBJETO Y ALCANCE.

El objeto de este procedimiento es establecer las pautas de actuación para la comunicación interna, notificación e investigación de los accidentes de trabajo o en acto de servicio y la comunicación de incidentes que se produzcan en los centros de trabajo e instalaciones de la Consejería de Educación y Deporte de la Administración de la Junta de Andalucía.

El procedimiento se aplicará a:

- Todos los accidentes de trabajo que hayan causado un daño para las personas trabajadoras, con baja y sin baja médica.
- Todos los accidentes con pérdidas materiales significativas o que impliquen paro de proceso o actividad.
- Los accidentes de trabajo e incidentes que, potencialmente o modificando alguna condición, podrían haber tenido consecuencias graves, tanto materiales como para la salud de las personas.
- Otros que, a criterio de la organización, se estime conveniente.


Este procedimiento será de aplicación a las personas empleadas públicas de la Consejería de Educación y Deporte, tanto del personal acogido al Régimen General de la Seguridad Social como al Mutualismo Administrativo gestionado por MUFACE.

Este procedimiento no será de aplicación para la notificación de accidentes de trabajo sufridos por personal de contratas o subcontratas y, en general, personal no perteneciente a la Administración de la Junta de Andalucía. Sin embargo, sí habrá una comunicación mutua sobre los accidentes de trabajo del personal de otras empresas que presten sus servicios en los centros de trabajo e instalaciones cuya titularidad sea de la Junta de Andalucía, siguiendo el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, Procedimiento P-IP 08.

La comunicación de accidentes de trabajo e incidentes se realizará de conformidad con lo establecido en el procedimiento relativo a información, asesoramiento y consulta, P-CP 02.

Este procedimiento, por tanto, da respuesta a la obligación legal contenida en los artículos 16.3 y 23.2 y 3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relativa a la investigación de los daños a la salud ocasionados por accidentes de trabajo y a la notificación de los mismos a la Autoridad Laboral.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 4/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 5 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			


2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación (BOE. núm. 311, de 29 de diciembre).
- Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre de 2002, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico (BOE. n ° 279, de 21 de noviembre).
- Resolución de 26 de noviembre de 2002 de la Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo, aprobados por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre (BOE, núm. 303 de 19 de diciembre).
- Orden APU/3554/2005, de 7 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad y accidente en acto de servicio en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE. (BOE. Núm. 275, de 17 de noviembre).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE. núm. 269, de 10 de noviembre) y su modificación por LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. (BOE. núm. 298, de 13 de diciembre).
- Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA. núm. 209, de 25 de octubre).
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE. núm. 261, de 31 de octubre).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Sistema Delt@. Guía de cumplimentación del parte de accidente de trabajo
- Notas Técnicas de Prevención

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 5/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 6 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

- 274: Investigación de accidentes: árbol de causas
- 442: Investigación de accidentes-incidentes: procedimiento
- 592: La gestión integral de los accidentes de trabajo (I): tratamiento documental e investigación de accidentes.
- 924. Causas de accidentes: clasificación y codificación.

4. DEFINICIONES.

Accidente de trabajo: toda lesión corporal que la persona empleada pública sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena. Así mismo, tendrán la consideración de accidentes de trabajo los contemplados en el apartado 2 del artículo 156 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Accidente de trabajo “In itinere”: el que sufra la persona empleada pública al ir o al volver del lugar de trabajo. El trayecto debe ser el habitual y normal para el recorrido entre el domicilio o lugar de residencia y el lugar de trabajo y debe tener como finalidad principal y directa acudir o volver del trabajo.

Accidente de trabajo “En desplazamiento”: son los accidentes durante el tiempo de trabajo que ocurren:


- Fuera de centros de trabajo o lugares de trabajo.
- En centros o lugares de trabajo a donde el accidentado ha acudido por motivos ajenos a la prestación de un servicio relacionado con la actividad de dicho centro o lugar de trabajo.
- En lugares de trabajo en el extranjero.
- A bordo de medios de transporte (sean terrestres, aéreos o marítimos). Se consideran accidentes en “desplazamiento” aquellos que ocurren a bordo de medios de transporte, ya que estos lugares carecen de ubicación fija.

Se exceptúa el caso en el que el medio de transporte en el que ocurre el accidente se encuentra ya dentro del centro de trabajo al que el trabajador acude a prestar un servicio.

Accidente en acto de servicio: aquél que se produzca con ocasión o como consecuencia de las actividades propias de la prestación del servicio a la Administración. Para la determinación de los supuestos que en este régimen especial tendrán la consideración de accidente en acto de servicio o como consecuencia de él, y para las presunciones aplicables al respecto, se estará a lo dispuesto en el

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 6/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 7 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

Régimen General de la Seguridad Social acerca del concepto de accidente de trabajo, sin perjuicio de las peculiaridades propias que resulten aplicables derivadas de la prestación del servicio público.

Accidente de trabajo sin baja médica: aquellos en los que existe lesión pero que permite la persona empleada pública continuar realizando su trabajo tras recibir asistencia.

Accidente de trabajo con baja médica: aquellos que incapacitan a la persona empleada pública para continuar la tarea. Para considerar un accidente con baja, desde el punto de vista legal, la persona empleada pública debe estar ausente al menos un día de su puesto de trabajo, sin contar el día del accidente.

Accidente en centro o lugar de trabajo habitual: aquel lugar en el que el trabajador desempeña habitualmente las actividades de su puesto de trabajo.

Accidente en otro centro o lugar de trabajo: aquel que se ha producido en un centro o lugar de trabajo distinto del habitual y en España.

Centro de trabajo: una unidad productiva con organización específica y que está dada de alta como tal ante la autoridad laboral. Se incluyen como parte de un centro de trabajo²² todas sus áreas de trabajo, servicios higiénicos, locales de descanso, locales de primeros auxilios, comedores y otros lugares de servicio o protección anejos a los anteriores (incluido locales, pasillos, escaleras, vías de circulación, etc.).


Delegados de prevención: representantes de las personas empleadas públicas con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

Comité de Seguridad y Salud: órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de prevención de riesgos laborales.

Incidente de trabajo: suceso relacionado con el trabajo en el cual podría haber ocurrido un daño a la salud. Se incluyen aquellos accidentes que no hayan ocasionado lesiones a los trabajadores expuestos, también denominados “accidentes blancos”.

Lugares de trabajo: incluyen aquellos lugares donde se desarrollan habitualmente trabajos. Incluye a todos los centros de trabajo y también a otros lugares que no tienen tal consideración como industrias

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 7/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 8 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

extractivas, campos de cultivo, lugares de la vía pública o al aire libre donde se realizan temporalmente trabajos, domicilios donde habitualmente se llevan a cabo trabajos, etc.

MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado): es un organismo autónomo de la Administración General del Estado adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública que gestiona las prestaciones sociales de los funcionarios del Estado en España.

Parte de accidente de Trabajo: documento individual que debe cumplimentarse cuando el accidente ocasiona la ausencia de la persona accidentada del lugar de trabajo durante al menos un día, excluido el del accidente, y previa baja médica.

Relación de accidentes de trabajo sin baja: documento en el que los empleadores deben enumerar todas las personas accidentadas que hayan recibido asistencia médica a lo largo del mes por un accidente de trabajo pero no han causado baja laboral.

Relación de altas y fallecimientos: documento por el que las Entidades Gestoras o Colaboradas de la Seguridad Social (Mutuas) enumeran todas las personas trabajadoras accidentadas que han causado alta o han fallecido durante el mes de referencia.


Sistema de notificación: cumplimentación de una serie de datos, considerados como los factores clave de los accidentes. Consiste en la descripción literal o utilizando un sistema de códigos conocidos y aplicados con carácter universal de los hechos más relevantes del accidente, que será necesario tener recopilados, tanto para el desarrollo del proceso de investigación, como para un posterior análisis estadístico de los mismos que nos permita conocer cuales son los factores de riesgo predominantes en la empresa o centro de trabajo.

Sistema Delt@: Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo que se configura como el conjunto de medios que permiten la presentación del parte de accidente de trabajo, la relación de accidentes ocurridos sin baja médica y la relación de altas o fallecimientos de accidentados por vía electrónica. El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social es el responsable de la Administración del Sistema Delt@.

5. COMUNICACIÓN INTERNA DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

En primer lugar se adoptarán las medidas y acciones necesarias para atender, en su caso, a la persona o personas accidentadas en función de los medios disponibles. Cuando en función de las lesiones sea

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 8/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 9 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

preciso la asistencia médica se cumplimentará por triplicado el parte de asistencia sanitaria por accidente de trabajo (anexo 1). Se entregarán dos copias a la persona accidentada, para su presentación en el centro sanitario donde le presten asistencia y al facultativo que tenga que tramitarle la baja si procede. La tercera copia la archivará el Servicio de Personal.

Una vez atendida, la persona accidentada se trasladará al Centro Sanitario Público correspondiente en el caso de personas acogidas al Régimen General de la Seguridad Social o al Centro Asistencial de su cuadro médico para el personal acogido al mutualismo administrativo de funcionarios civiles del Estado (MUFACE).

La persona accidentada y los testigos, si los hubiere, informarán de lo ocurrido a la persona Responsable del centro de trabajo, del Servicio o Unidad Administrativa a la que pertenece la persona accidentada (en adelante superior jerárquico).

El superior jerárquico comunicará el hecho, en el plazo más breve posible, al Servicio o Unidad Administrativa responsable de personal (en adelante Servicio de Personal), según modelo del anexo 2: "Información de Accidente de Trabajo por el Superior Jerárquico de la Unidad Administrativa".


Con independencia de lo anterior, la persona accidentada ó en su defecto su representante, en el momento que sea posible, enviará una comunicación personal del accidente (anexo 3) al Servicio de Personal. En el caso particular de accidentes "in itinere" se aportará la documentación e información necesaria para la acreditación del suceso como accidente de trabajo (anexo 4). A tal efecto, el Servicio de Personal podrá solicitar de forma adicional la documentación que estime conveniente. En todo caso, se deberá tener en cuenta, en el caso de testigos, no hacer constar información sobre terceros sin su consentimiento.

El Servicio de Personal remitirá copia de los anexos 2 y 3 recibidos, a la Unidad de Prevención, a los efectos de que proceda a la investigación de las causas del accidente.

6. NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

En aquellos accidentes ocurridos en el centro de trabajo o por desplazamiento en jornada de trabajo que provoquen el fallecimiento de la persona empleada pública, que sean considerados como graves o muy graves o que hayan afectado a más de cuatro personas, pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla del Centro de trabajo, es necesario que el Servicio de Personal del Organismo Público realice una comunicación urgente a la Autoridad Laboral de la provincia donde haya ocurrido el accidente, en

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 9/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 10 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

un plazo inferior a 24 horas. (anexo 5). Esta comunicación urgente se hará igualmente por el Sistema Delt@ en base a lo estipulado en la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.

6.1. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA.

6.1.1. PERSONAL AFILIADO AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.


La persona accidentada con baja médica (o de recaída de un accidente anterior), enviará en el plazo más breve posible, el parte de baja a su Servicio de Personal correspondiente quién, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha en que ocurrió el accidente (24 horas en accidentes graves, muy graves, fallecimientos o que afecten a más de cuatro personas empleadas públicas), o desde la fecha de baja médica, introducirá el parte en el programa Delt@. Una vez aceptado por la Autoridad Laboral, deberá imprimir y entregar la correspondiente copia a la persona accidentada o representante que lo justifique, en el caso de no poder hacerse cargo de el personalmente. Asimismo, el Servicio de Personal enviará una copia del parte de accidente a la Unidad de Prevención para que proceda a su investigación.

El Servicio de Personal, deberá cumplimentar mensualmente la relación de altas (a partir de los correspondientes partes médicos de altas recibidos) o fallecimientos de personas accidentadas. Dicha relación será remitida, según se establece en la Orden TAS/2926/2002, a la Autoridad Laboral antes del día 10 del mes siguiente al de referencia de los datos (anexo 6).

6.1.2. PERSONAL AFILIADO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE).

No se notificarán a través del Sistema Delt@ los accidentes de trabajo sufridos por personas empleadas públicas cuyas contingencias profesionales no estén cubiertas por la Seguridad Social. Para el caso de MUFACE el procedimiento actualmente vigente es el establecido en la Orden APU/3554/2005. El Servicio de Personal cumplimentará los datos necesarios del "Parte de Accidente en Acto de Servicio", de acuerdo con el formulario que se aprueba como anexo a la anterior Orden (anexo 7) y será remitido al Servicio Provincial de MUFACE de adscripción del mutualista. Asimismo, el Servicio de Personal remitirá copia del citado parte a la Unidad de Prevención para su conocimiento e investigación.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 10/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 11 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

6.2. ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA.

El Servicio de Personal notificará a, través del sistema Delt@, a la Autoridad Laboral la relación mensual de accidentes de trabajo que no hayan causado baja médica en los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se refieren los datos.

7. INFORMACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.

El Servicio de Personal, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36.2.c y 39.2.c de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, una vez recibida la comunicación del accidente de trabajo dará traslado de dicha información a las personas designadas como Delegados/as de Prevención y al Comité de Seguridad y Salud en su ámbito correspondiente, pudiendo utilizarse al efecto el anexo 8. Dicha comunicación se realizará, por cualquier medio donde quede constancia de la misma (correo electrónico, fax, etc.) en un plazo de 24 horas o de forma inmediata en caso de comunicación urgente.

8. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.


La investigación de accidentes de trabajo e incidentes forma parte de las actuaciones que preceptivamente corresponden a las Unidades de Prevención, con la necesaria cooperación de los responsables de los centros de trabajo o superiores jerárquicos de las unidades administrativas donde se hayan producido. La investigación de accidentes tiene una finalidad exclusivamente preventiva, evitando buscar culpables ni determinar responsabilidades de ningún tipo.

Serán investigados todos los accidentes de trabajo con independencia de su gravedad. Los accidentes "in itinere" no se investigarán, salvo que se presuma posible responsabilidad de la Consejería (por ejemplo, accidentes con vehículos oficiales).

En el caso de accidentes en desplazamiento o en otro centro de trabajo ocurridos en una provincia distinta a la de adscripción del puesto de trabajo, la Unidad de Prevención de la provincia a la que pertenece la persona accidentada dará traslado de la documentación a la Unidad de Prevención de la provincia donde se produjo el accidente, al objeto de que ésta proceda a la investigación del mismo. Las conclusiones de la investigación del accidente se comunicarán a la Unidad de Prevención de la provincia en la que radica el puesto de trabajo de la persona accidentada.

El objetivo fundamental de toda investigación es determinar las causas preventivamente útiles del accidente, es decir, aquellas sobre las que se puede actuar, tanto las inmediatas como las remotas.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 11/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 12 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

Actuando sobre las inmediatas se podrá evitar que la misma situación se genere de nuevo y pueda producir un accidente análogo al anterior. Eliminando las causas más remotas y las que se refieren a deficiencias en el sistema de gestión de la prevención, se puede ayudar a prevenir también accidentes muy distintos al investigado.

La investigación de accidentes e incidentes se realizará tan rápidamente como sea posible. En este sentido es fundamental poder hablar con la persona accidentada (aunque se encuentre de baja médica) y/o con los testigos, si los hubiere, al objeto de conocer los hechos de primera mano. Retrasar la investigación del accidente puede hacer perder información.

La investigación se hará siguiendo la siguiente secuencia de actuaciones:

- Primera: la recopilación de información o información de partida.
- Segunda: selección y criterios de actuación.
- Tercera: la planificación de las actividades preventivas a adoptar.


8.1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

Las dos fuentes principales de información para la Unidad de Prevención serán la comunicación interna del accidente de trabajo o incidente (Anexos 2) suministrada por el superior jerárquico de la unidad administrativa a la que pertenezca la persona accidentada o relacionada con el incidente y, en su caso, la copia del parte de accidente de trabajo generada por el sistema Delt@, proporcionada por el servicio de personal de cada centro de trabajo donde se produzca el accidente. Ambas, constituirán la información previa o de partida para llevar a cabo la investigación.

La recopilación de información recogerá datos referentes a:

- Identificación del suceso.
- Identificación de la persona accidentada o relacionada con el incidente.
- Datos de la empresa.
- Datos del centro o lugar de trabajo donde ha ocurrido el accidente o incidente.
- Gestión preventiva de la empresa.
- En su caso, información sobre las lesiones (gravedad, parte del cuerpo afectadas, etc).

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 12/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 13 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

8.2. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

En caso de accidente mortal, o que se presuma grave o muy grave o bien que afecte a más de cuatro personas, pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla del Organismo público, la Unidad de Prevención se personará, en el plazo más breve posible, en el centro de trabajo para proceder a la investigación del mismo.

Igualmente, se actuará ante cualquier otro accidente de trabajo o incidente que presente indicios de importantes deficiencias en las condiciones materiales y colectivas de trabajo (equipos, instalaciones, organización, etc.).

En los demás casos, una vez analizada la información facilitada en los anexos correspondientes, la Unidad de Prevención llevará a cabo la investigación aportando la documentación adicional que considere necesaria.

8.3. METODOLOGÍA.


La elección de la metodología para la investigación de los accidentes de trabajo queda a criterio del técnico actuante, no obstante, y salvo mejor criterio, se recomienda la metodología del “Árbol de Causas”. Con independencia de la metodología utilizada el principal objetivo será el analizar las causas sobre las que poder actuar para evitar la repetición de accidentes similares.

Durante al investigación del accidente la Unidad de Prevención llevará a acabo la integración de la información derivada de la misma con los aspectos y circunstancias que afectan al control de riesgos y condiciones de trabajo del centro y puesto de trabajo, en relación con la ejecución de la actividad preventiva en todos sus aspectos (organización del trabajo, evaluación de riesgos, medidas preventivas, formación de la persona accidentada, vigilancia de la salud, etc.).

Con la información resultante, la Unidad de Prevención elaborará un informe del accidente, el cuál estará en todo momento a disposición de la Autoridad Laboral, de los Delegados de Prevención y del Comité de Seguridad y Salud. Igualmente, cuando se estime oportuno, se remitirá un resumen de las conclusiones de la investigación al Superior Jerárquico de la persona accidentada.

Si del informe de la investigación se desprende la necesidad de adoptar medidas preventivas la Unidad de Prevención las propondrá para su implantación siguiendo el procedimiento sobre “Planificación Preventiva”, P-EP-02.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 13/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 14 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

Las Unidades de Prevención llevarán un registro de todos los accidentes comunicados e investigados.

9. UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN AFECTADAS POR EL PROCEDIMIENTO.


- Servicio de Personal
- Unidad de Prevención
- Superiores Jerárquicos/responsables de Unidades Administrativas
- Delegados de Prevención
- Comités de Seguridad y Salud

10. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN.


El Servicio competente en materia de recursos humanos archivará toda la documentación que se genere como aplicación de este procedimiento. Dicho archivo se realizará mediante la integración de esta documentación en el expediente correspondiente, según las directrices incluidas en el apartado “4.3.3. Archivo” del procedimiento P-DC 01 (procedimiento para el control de la documentación concerniente a la gestión de la prevención de riesgos laborales). Estos expedientes se identificarán en la forma que establece el apartado “4.2. Codificación de la documentación” del referido procedimiento P-DC 01.

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 14/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			


 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-NI 01
	Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 15 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.			

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 15/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXOS		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 16 de 30
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES.				

ANEXOS

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 16/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO I		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 17 de 30
F-PNI01-01: PARTE DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE DE TRABAJO.				

DATOS DEL ORGANISMO

Denominación del Organismo:		Cuenta de Cotización a la Seguridad Social:
Centro de Trabajo:		
Domicilio:		
Código Postal:	Localidad:	Provincia:

ROGAMOS PRESTE ASISTENCIA SANITARIA A LA PERSONA EMPLEADA PÚBLICA DE ESTE ORGANISMO:

Nombre y apellidos de la persona accidentada:	
Núm. de Seguridad Social:	Domicilio: Código postal y localidad:

QUE HA SUFRIDO UN ACCIDENTE DE TRABAJO A LAS horas del día cuando realizaba las tareas:

Indicar las tareas que realizaba en el centro de trabajo al sufrir el accidente

A efectos del RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO esta empresa tiene protegidas las contingencias profesionales con:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- Mutua Colaboradora de la Seguridad Social
- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)


En a de de

Sello y Firma del Organismo Público
Jefatura de Servicio de Personal
o Dirección del Centro

SERVICIOS SANITARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Entidad sanitaria o Médico a quien se cursa el Parte
------------------------------------------------	------------------------------------------------------

(Este documento se elaborará por triplicado. Dos copias para la persona trabajadora y una para el Servicio de Personal)

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 17/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO II		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 18 de 30
F-PNI01-02: INFORMACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO O INCIDENTE POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O DIRECCIÓN DEL CENTRO.				


1 DATOS DE LA PERSONA ACCIDENTADA O RELACIONADA CON EL INCIDENTE		
Apellidos y Nombre:		DNI / NRP:
Puesto de trabajo:	Servicio ó Unidad Administrativa:	
Centro de trabajo:		
Correo electrónico:	Teléfono trabajo:	Teléfono particular (opcional)

2 DATOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA O DIRECCIÓN DEL CENTRO		
Apellidos y nombre:		
Cargo:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

3 DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE		
ACCIDENTE (en caso de accidente múltiple cumplimentar una hoja por cada una de las personas accidentadas) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI Número de personas accidentadas o relacionadas con el accidente		
Fecha:	Hora:	Trabajo habitual <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (Especificar)
Es informado del accidente por:	Nombre y apellidos de testigos (si los hubiera).	
<input type="checkbox"/> Persona accidentada <input type="checkbox"/> Testigos		
LUGAR DEL ACCIDENTE O INCIDENTE <input type="checkbox"/> CENTRO DE TRABAJO HABITUAL <input type="checkbox"/> EN OTRO CENTRO DE TRABAJO * <input type="checkbox"/> EN DESPLAZAMIENTO EN SU JORNADA LABORAL * <input type="checkbox"/> IN ITINERE * <small>(*) En estos casos, si procede, especificar municipio y dirección</small>		
Municipio:	Dirección:	
OBSERVACIONES:		

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 18/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO II		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 19 de 30
F-PNI01-02: INFORMACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO O INCIDENTE POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O DIRECCIÓN DEL CENTRO.				

En a de de

Fdo.:


(Responsable del Servicio o Unidad Administrativa o Dirección del Centro)

AL SERVICIO O UNIDAD DE PERSONAL

CÓDIGOS DE ANÁLISIS DE LAS CAUSAS			
MATERIALES	AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO	INDIVIDUALES	ORGANIZATIVAS
1. Órganos móviles alejados del punto de operación accesibles	11. Aberturas y huecos desprotegidos	20. Incapacidad física para el trabajo	30. Tarea extraordinaria / inusual para el operario
2. Zona de operación desprotegida	12. Zonas de trabajo, tránsito y almacenamiento no delimitadas	21. Deficiencia física para el puesto	31. Apremio de tiempo/ritmo de trabajo elevado
3. Parada de emergencia ineficaz	13. Dificultad en el acceso al puesto de trabajo	22. Falta de cualificación para la tarea	32. Monótono/rutinario/Aislamiento
4. Ausencia de medios para la consignación de la máquina	14. Dificultad de movimiento en el puesto de trabajo	23. Inexperiencia	33. Formación inexistente o insuficiente sobre proceso o método de trabajo
5. Productos peligrosos no identificado	15. Escaleras inseguras o en mal estado	24. Deficiente asimilación o interpretación de órdenes o instrucciones recibidas	34. Instrucciones inexistentes, confusas, contradictorias o insuficientes.
6. Materiales con aristas/ perfiles cortantes	16. Pavimento deficiente o inadecuado (discontinuo, resbaladizo, etc.)	25. Incumplimiento de órdenes expresas de trabajo	35. Método de trabajo inexistente o inadecuado
7. Inestabilidad en el almacenamiento	17. Vías de evacuación insuficientes o no practicables	26. Retirada o anulación de protecciones o dispositivos de seguridad	36. Mantenimiento inexistente o inadecuado
8. Deficiente protección frente a contactos eléctricos	18. Falta de orden y limpieza	27. No utilización de equipos de protección individual	37. Inexistencia o insuficiencia de tareas de identificación/evaluación riesgos
9. Instalaciones de extinción de incorrectas	19.	28. Incapacidad mental	38. Falta de corrección de riesgos ya detectados
10.		29.	39. Inexistencia de los EPI necesarios o no ser éstos inadecuados
			40. Intervenciones ante emergencias no previstas
			41.
CÓDIGOS DE FORMA O CONTACTO QUE PROVOCA LA LESIÓN		CÓDIGOS DE TIPO DE LESIÓN	
00	Ninguna información	000	Lesión desconocida
10	Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas	010	Heridas y lesiones superficiales
20	Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	020	Fracturas de huesos
30	Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	030	Dislocaciones, esguinces y distensiones
40	Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con	040	Amputaciones traumáticas, pérdidas de partes del cuerpo
50	Contacto con Agente material, cortante, punzante, duro	050	Conmoción y lesiones internas
60	Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	060	Quemaduras, escaldaduras y congelación
70	Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.	070	Envenenamientos e infecciones
80	Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas)	080	Ahogamiento y asfixia
90	Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	090	Efectos del ruido, la vibración y la presión
99	Otro Contacto no codificado en la presente clasificación	100	Efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación
CÓDIGOS DE PARTE DEL CUERPO LESIONADA		110	Daños psicológicos, choques traumáticos
00	Parte del cuerpo afectada sin especificar	20	Lesiones múltiples: cuando la persona sufra 2 o más tipos de lesión de gravedad análoga
10	Cabeza	130	Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas
20	Cuello	999	Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados: lesiones nerviosas y medulares; lesiones de los vasos sanguíneos; entrada de cuerpos extraños por orificios naturales; etc.
30	Espalda, incluida la columna y las vértebras dorsolumbares		
40	Tronco y órganos		


FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 19/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO II		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 20 de 30
F-PNI01-02: INFORMACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO O INCIDENTE POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O DIRECCIÓN DEL CENTRO.				

50	Extremidades superiores	
60	Extremidades inferiores	
70	Todo el cuerpo y múltiples partes	
99	Otras partes del cuerpo afectadas, no mencionadas anteriormente	

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 20/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO III		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 21 de 30
F-PNI01-03: COMUNICACIÓN PERSONAL DE ACCIDENTE TRABAJO.				

1	DATOS DE LA PERSONA ACCIDENTADA		
Apellidos y Nombre:		DNI / NRP:	
Puesto de trabajo:		Servicio ó Unidad Administrativa :	
Centro de trabajo:			
Correo electrónico:		Teléfono trabajo:	Teléfono particular (opcional)

2	DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE		
Fecha:	Hora:	Trabajo habitual <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (Especificar)	
TAREAS QUE REALIZABA			
LUGAR DEL ACCIDENTE			
<input type="checkbox"/> CENTRO DE TRABAJO HABITUAL		<input type="checkbox"/> EN OTRO CENTRO DE TRABAJO *	
<input type="checkbox"/> EN DESPLAZAMIENTO EN SU JORNADA LABORAL *		<input type="checkbox"/> IN ITINERE *	
(*) En estos casos, si procede, especificar municipio y dirección			
Municipio:		Dirección:	
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE			
TESTIGOS (si los hubiere)			


3	OTROS DATOS DEL ACCIDENTE
CENTRO ASISTENCIAL:	
FACULTATIVO QUE EFECTÚA LA ASISTENCIA SANITARIA	
LESIONES OCASIONADAS (tipo y parte del cuerpo lesionada)	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA. En el caso particular de accidente "in itinere" se recomienda aportar toda la documentación e información posible para la acreditación del suceso como accidente de trabajo (Declaración responsable: anexo 4)	

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
Fdo.: La Persona Empleada Pública/Su representante	

AL SERVICIO O UNIDAD DE PERSONAL

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 21/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO III		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 22 de 30
F-PNI01-03: COMUNICACIÓN PERSONAL DE ACCIDENTE TRABAJO.				

**DECLARACIÓN DE LA PERSONA TRABAJADORA SOBRE
ACCIDENTE LABORAL "IN ITINERE"**

D/Dª , con DNI y con domicilio a efectos de comunicación en Municipio , con teléfono de contacto y correo electrónico..... , como (funcionario de carrera, personal laboral) con destino en el centro de trabajo (indicar el nombre del centro o lugar de trabajo), **DECLARO** la veracidad de lo expuesto a continuación, así como de toda la documentación adjunta y del/los testimonio/s aportado/s (en su caso).

1. CENTRO O LUGAR DE TRABAJO HABITUAL:

- Nombre del Centro:
- Domicilio:
- Municipio
- Código Postal:
- Teléfono:

2. LUGAR DEL ACCIDENTE:

- Al ir desde el centro o lugar de trabajo a mi domicilio
- Al ir desde mi domicilio al centro o lugar de trabajo

Para ambos casos indicar:


- Provincia:
- Municipio:
- Calle y número:
- Vía pública y punto kilométrico:
- Otro lugar (especificar):

3. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

- Fecha del accidente:
- Hora del día del accidente:
- Horario habitual de trabajo:
- Forma en la que se produjo el accidente:
 - Colisión entre vehículos
 - Atropello
 - Caída al mismo nivel (suelo vía pública, etc) por mal estado de la vía pública
 - Caída a diferente nivel (subir o bajar escaleras)
 - Golpes de objetos

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 22/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO III		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 23 de 30
F-PNI01-03: COMUNICACIÓN PERSONAL DE ACCIDENTE TRABAJO.				

Otras formas (especificar)

- Se han visto afectados más trabajadores (relacionar)
- Breve descripción de las lesiones

4. INTERVINIENTES EN EL ACCIDENTE

- Servicio sanitario (Emergencias, 112, 061)
- Autoridad pública (Policía Local, Guardia Civil, etc.)
- Otros servicios públicos (especificar)

5. ASISTENCIA SANITARIA (si la hubiese)

Tipo de asistencia:

- Ambulatoria (nombre y dirección del centro sanitario)
- Hospitalaria (nombre y dirección del centro sanitario)

6. TESTIGOS


En caso afirmativo, indicar nombre, domicilio, y teléfono

7. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- En caso de que hubiera, aportar copia del Parte de accidente a la compañía aseguradora (debe figurar la fecha, hora y lugar del accidente).
- Si lo hubiese, copia del Atestado efectuado por la Autoridad interviniente.
- En su caso, Parte de Asistencia Sanitaria.
- En su caso, relación de testigos del accidente, (no hacer constar información de terceros sin su consentimiento).
- Posibles denuncias por mal estado de la vía pública al titular de esta.
- Fotografías del lugar u objeto material del accidente.
- Cualquier otra prueba documental que estime conveniente.

En a de de 20

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 23/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO III		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 24 de 30
F-PNI01-03: COMUNICACIÓN PERSONAL DE ACCIDENTE TRABAJO.				

ILMO/A. SR/A.: (Autoridad Laboral).....

Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 6 de la Orden de 16 de diciembre de 1987, en relación con el contenido del artículo 23.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por el presente medio, con carácter urgente y en relación con el accidente ocurrido a las horas del día, le comunico el siguiente accidente de trabajo:

1	DATOS DEL ORGANISMO PÚBLICO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DELEGACIÓN TERRITORIAL.....	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DOMICILIO: LOCALIDAD:	
TELÉFONO:	FAX

2	DATOS DEL LUGAR DEL ACCIDENTE
2.1. CENTRO DE TRABAJO:	
DOMICILIO: LOCALIDAD:	
TELÉFONO:	FAX:
2.2. LUGAR DE TRABAJO (en caso de Accidente por desplazamiento en jornada de trabajo)	

3	NOMBRE DE LAS PERSONAS ACCIDENTADAS
D./ Dª D./ Dª D./ Dª D./ Dª	

4	DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

5	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
Fdo.:	
Jefatura de Servicio de Personal:.....	

RELACION DE ALTAS O FALLECIMIENTOS DE ACCIDENTADOS

ENTIDAD NOMBRE:

ENTIDAD NÚMERO:


MES:

AÑO:

Nº	IPF (1)		Núm. Ref. Delit@ (2)	Número Expediente Entidad	Cód. Cuenta Cotización Centro Trabajo (3)	Fecha Accidente día/mes/año	Fecha Baja Médica día/mes/año	Grado Real de la Lesión (4)	Fecha Alta día/mes/año	Causa Alta (5)	Diagnóstico (6)
	Tipo	Número									
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											

- (5) **Causa de Alta**
1. Fallecimiento
 2. Curación
 3. Inspección médica
 4. Propuesta de incapacidad
 5. Agotamiento de plazo
 6. Mejoría que permite realizar trabajo habitual
 7. Incomparecencia



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO VII		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 26 de 30
F-PNI01-07: NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO PARA PERSONAL DE MUFACE.				



IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN
SERVICIO PROVINCIAL	
OFICINA DELEGADA	
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	REGISTRO DE ENTRADA EN MUFACE


PARTE DE ACCIDENTE EN ACTO DE SERVICIO

Comunicación inicial
 Modificación de un parte anterior
 Cancelación de un parte anterior
 Referencia

1	ÓRGANO DE PERSONAL QUE LO EMITE		
1.1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:		
	<input type="checkbox"/> GENERAL DEL ESTADO		
	<input type="checkbox"/> COMUNIDAD AUTÓNOMA DE		
	<input type="checkbox"/> ENTIDAD LOCAL		
	<input type="checkbox"/> OTRA (especificar)		
1.2	MINISTERIO/CONSEJERÍA		
1.3	ORGANISMO PÚBLICO/SOCIEDAD MERCANTIL		
1.4	DELEGACIÓN, SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO		
1.5	DIRECCIÓN PROVINCIAL O TERRITORIAL		
1.6	OTRA INFORMACIÓN IDENTIFICATIVA		
1.7	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		
1.8	TELÉFONO DE CONTACTO	1.9	FAX DE CONTACTO
1.10	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DEL FUNCIONARIO O AUTORIDAD QUE EMITE EL PARTE		


FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 26/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO VII		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 27 de 30
F-PNI01-07: NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO PARA PERSONAL DE MUFACE.				

2	DATOS DEL MUTUALISTA ACCIDENTADO				
2.1	APELLIDOS				
2.2	NOMBRE			2.3	N.I.F.
2.4	GRUPO DE TITULACIÓN		2.5	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
2.6	PUESTO DE TRABAJO :				
2.6.1	DENOMINACIÓN				
2.6.2	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO				
2.6.3	PRINCIPALES TAREAS O FUNCIONES				
2.7	CENTRO O UNIDAD ADMINISTRATIVA DE QUE DEPENDE EL PUESTO				
2.7.1	DENOMINACIÓN				
2.7.2	DIRECCIÓN	C			
	MUNICIPIO			PROVINCIA	
	CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO		FAX


FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 27/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO VII		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 28 de 30
F-PNI01-07: NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO PARA PERSONAL DE MUFACE.				

3	CIRCUNSTANCIAS DEL ACCIDENTE (1/2)		
3.1	LUGAR EN QUE SE PRODUJO:		
	UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
	EN UN DESPACHO O LUGAR PRÓXIMO DEL MISMO EDIFICIO ESPECIFICAR DATOS DE UBICACIÓN: PLANTA, Nº DE DESPACHO, UNIDAD ORGÁNICA, etc.:		
	EN LOS ACCESOS DEL EDIFICIO (Detallar)		
	DURANTE UN DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIO (añadir, si procede, fecha de autorización de la orden de viaje)	(Campo no obligatorio de rellenar, aunque se haya marcado este "lugar")	
	EN EL TRAYECTO AL O DESDE EL TRABAJO ESPECIFICAR LOS DATOS DE UBICACIÓN:		
	• CALLE/PLAZA/ Nº		
	• CARRETERA/ KM.		
	• MEDIO DE TRANSPORTE		
	VEHÍCULO PARTICULAR (MARCA, MODELO Y MATRÍCULA)		
	AUTOBÚS : LÍNEA		
	METRO : LÍNEA	ESTACIÓN / TRAMO	
	TREN : LÍNEA	ESTACIÓN / TRAMO	
	OTRO/S: (especificar)		


FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 28/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO VII		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 29 de 30
F-PNI01-07: NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO PARA PERSONAL DE MUFACE.				

3	CIRCUNSTANCIAS DEL ACCIDENTE (2/2)			
3.2	FECHA		3.3	HORA
3.4	ACTIVIDAD QUE ESTABA REALIZANDO EL MUTUALISTA ACCIDENTADO:			
3.5	POSIBLES CAUSAS:			
	A)	LUGAR DE TRABAJO		
	B)	EQUIPOS TÉCNICOS, MÁQUINAS, MOBILIARIO		
	C)	MATERIALES UTILIZADOS		
	D)	OTRAS (especificar)		
3.6	LESIONES O CONSECUENCIAS APRECIADAS INICIALMENTE:			
	PARTE DEL CUERPO LESIONADA (Tabla 6 Anexo II Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre)			
3.6.1	Código	Descripción		
	DESCRIPCIÓN DE LA LESIÓN (Tabla 7 Anexo II Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre)			
3.6.2	Código	Descripción		
3.7	CAUSÓ BAJA EN EL PUESTO DE TRABAJO:		SI	<input type="checkbox"/>
			NO	<input type="checkbox"/>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 29/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO VIII		P-NI 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 30 de 30
F-PNI01-08: INFORMACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO A LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.				

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1.e) y 36.2.c de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, le comunico que en el ámbito de este organismo público se ha producido un accidente de trabajo que ha dado lugar a la baja de la persona accidentada. A continuación, se incluye la correspondiente información previa del mismo:

1		INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE	
CENTRO DE TRABAJO (Domicilio):			
TRABAJO HABITUAL <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PUESTO DE TRABAJO: <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/> HOMBRE		
FECHA DEL ACCIDENTE:	TAREA QUE REALIZABA:		
HORA DEL ACCIDENTE:			
LUGAR: <input type="checkbox"/> CENTRO DE TRABAJO HABITUAL <input type="checkbox"/> DESPLAZAMIENTO EN SU JORNADA LABORAL <input type="checkbox"/> IN ITINERE <input type="checkbox"/> EN OTRO CENTRO DE TRABAJO			
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:			
LESIONES OCASIONADAS:			
GRADO DE LAS LESIONES (conforme al Parte Médico de Baja/Alta de Incapacidad Temporal por Contingencias Profesionales) <input type="checkbox"/> LEVE <input type="checkbox"/> GRAVE <input type="checkbox"/> MUY GRAVE <input type="checkbox"/> MORTAL			

El accidente que se comunica será objeto de un informe de investigación por parte de la Unidad de Prevención, con el objeto de determinar sus causas y establecer las medidas preventivas que, en su caso, sean necesarias para mejorar las condiciones de trabajo y ayuden a evitar repeticiones de accidente similares.

2	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de Jefatura del Servicio de Personal Fdo.:	

Al Delegado/a de Prevención de Riesgos Laborales

Al Comité de Seguridad y Salud Laboral

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 30/30
VERIFICACIÓN	tFc2eMTFVHFHLZG6FH66F7AH42TLXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

